



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 289/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Ignacio Montealegre Hermida, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Sentencia número 337/2015**

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, debo condenar y condeno a la empresa demandada Ignacio Montealegre Hermida a que abone a la actora la cantidad de 195,13 euros, por todos los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ignacio Montealegre Hermida, en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 5 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.- 1020*